

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Carlos Enrique Barrios Sacher  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Marcos  
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Carlos Enrique Barrios Sacher  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Marcos  
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10



6.2 Estado de Resultados	11
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	25
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>34</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>35</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>35</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>36</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Carlos Enrique Barrios Sacher  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Marcos  
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0336-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Marcos, del Departamento de San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Marcos, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de control en el almacén
2. Deficiencia en la conformación de expedientes
3. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y**



## REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Falta de presentación de inventarios a la Dirección de Contabilidad del Estado
2. Inexistencia de Plan Anual de Compras
3. Deficiencias en registro y control de inventarios
4. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
5. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Yenni Lisset Jui Galvez (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. YENNI LISSET JUI GALVEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0336-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios e Instalaciones, Tierras y Terrenos, Patrimonio Municipal.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Privado y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Desarrollo Urbano y Rural y 13 Infraestructura Urbana y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales y 03 Propiedad, Planta y Equipo e



---

Intangibles. Por otra parte, se atendió la denuncia planteada por vecinos del Municipio de San Marcos, según providencia No. PROV DAM-1797-2013.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

### **Limitaciones al Alcance**

Se limitó el alcance de la auditoría en virtud que el SICOIN WEB, no separa las operaciones contables y presupuestarias de la Municipalidad y sus empresas, dificultando el análisis de áreas seleccionadas. (Ver hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 4 ).

De acuerdo a la evaluación a la denuncia planteada por vecinos del Municipio de San Marcos, según providencia No. PROV. DAM-1797-2013, relacionada a la posible adquisición y entrega de materiales de construcción por parte de la Municipalidad hacia empleados de la misma; no fue posible obtener resultados concluyentes sobre el destino de la totalidad de los materiales adquiridos, destinados al apoyo en la construcción de viviendas de vecinos del Municipio, en virtud del volumen de registros de entradas y salidas del almacén municipal, la falta de actualización de las tarjetas kardex (Ver Hallazgo No. 1 relacionado con el Control Interno), el tiempo asignado y el alcance de la auditoría ejecutada. Por lo anterior, se solicitó examen especial de auditoría, según oficio No. 18-DAM-0336-2014, de fecha 13 de mayo de 2014 (Ver anexos al informe).

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**



---

## Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.24,508,421.21, de los cuales Q.13,008,877.63 corresponden a la Municipalidad, la que esta integrada por 12 cuentas bancarias como se detalla a continuación: 1) Cuenta No. 020120008887 del Banco Crédito Hipotecario Nacional a nombre de Municipalidad de San Marcos por la cantidad de Q.2,829,990.48, 2) Cuenta No. 020120003524 del Banco Crédito Hipotecario Nacional a nombre de IUSI Funcionamiento Muni. San Marcos, por la cantidad de Q.776,293.98; 3) Cuenta No. 020120003532 del Banco Crédito Hipotecario Nacional a nombre de IUSI Inversión Muni. San Marcos, por la cantidad de Q.204,260.90; 4) Cuenta No. 020010007320 del Banco Crédito Hipotecario Nacional a nombre de Situado Constitucional para Inversión Municipalidad de San Marcos, por la cantidad de Q.2,001,340.51; 5) Cuenta No. 020120003494 del Banco Crédito Hipotecario Nacional a nombre de Situado Constitucional Funcionamiento Municipalidad de San Marcos, por la Cantidad de Q.962,075.45; 6) Cuenta No. 010120003508 del Banco Crédito Hipotecario Nacional a nombre de Circulación Vehículos Inversión Municipalidad de San Marcos, por la cantidad de Q.1,128,526.24; 7) Cuenta No. 020120003516 del Banco Crédito Hipotecario Nacional a nombre de Circulación Vehículos Funcionamiento Municipalidad de San Marcos, 8) Cuenta No. 020120003478 del Banco de Crédito Hipotecario Nacional a nombre de IVA PAZ Funcionamiento Municipalidad de San Marcos, por la cantidad de Q.2,442,686.45; 9) Cuenta No. 020120003486 del Banco Crédito Hipotecario Nacional a nombre de IVA PAZ Inversión Municipalidad de San Marcos, por la cantidad de Q.1,732,727.49; 10) Cuenta No.020120004652 del Banco Crédito Hipotecario Nacional a nombre de Municipalidad de San Marcos Impuesto Petróleo, por la cantidad de Q.383,240.58; 11) Cuenta No. 020120004628 del Banco Crédito Hipotecario Nacional a nombre de Municipalidad de San Marcos Caja Chica, por la cantidad de Q.0.50 y 12) Cuenta No. 010120333276 del Banco Crédito Hipotecario Nacional a nombre de Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Marcos, por la cantidad de Q.55,617.70. No se puede dar una opinión sobre la razonabilidad del saldo reflejado en el balance general, en virtud que el SICOIN WEB consolida la información de la Municipalidad con la Empresa de Agua Potable y Empresa Electrica y no permite realizar la separación de las operaciones contables.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

## Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de



Q.92,334,127.86, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en operación por Q.47,435,565.61, 1232 Maquinaria y Equipo por Q.5,070,700.41, 1233 Tierras y Terrenos 22,961,977.84, 1234 Construcciones en Proceso por Q.14,850,982.72 y 1237 Otros Activos Fijos por Q.2,014,901.28, no pudiendo verificar si los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha, en virtud que el SICOIN WEB no permite separar las operaciones contables de la Municipalidad con sus empresas, lo que limito el alcance de la auditoría.

Se observaron deficiencias en el registro y control de inventarios y en el área de almacén, en virtud que no se lleva un buen registro de las operaciones. (Ver hallazgo de Control Interno No. 1 y hallazgos de cumplimiento a Leyes y Regulacones Aplicables Nos. 1 y 3).

## **PATRIMONIO**

### **Patrimonio Municipal**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3121 Patrimonio Municipal, presentan un saldo acumulado de Q.78,466,033.65. No se pudo determinar el monto que corresponde a la Municipalidad, en virtud que el SICOIN WEB no permite separar las operaciones contables de la Municipalidad con sus empresas, lo que limito el alcance de la auditoría.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

##### **Transferencias Corrientes del Sector Privado**

Las transferencias corrientes del sector privado recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q.5,990,723.16. No se pudo determinar el monto que corresponde a la Municipalidad, en virtud que el SICOIN WEB no permite separar las operaciones contables de la Municipalidad con sus empresas, lo que limito el alcance de la auditoría.



---

## Gastos

### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por las siguientes cuentas: 6111 Remuneraciones por la cantidad de Q.11,008,913.96 y 6112 Bienes y Servicios por la cantidad de Q.9,962,799.87, los que en el ejercicio 2013 suman la cantidad de Q.20,971,713.83, valor que incluye tanto registros de la Municipalidad como las ejecutadas por la Empresa de Agua y Empresa Eléctrica, en virtud que el SICOIN WEB, no realiza la separación de las operaciones contables de la Municipalidad con sus empresa.

Al evaluar el área de egresos se detectó que no se utiliza de forma correcta los renglones presupuestarios. (ver Hallazgo de Control Interno No. 3).

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2012, según Acta No 93-2012.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.41,585,707.82, el cual tuvo una ampliación de Q.26,848,401.14, para un presupuesto vigente de Q.68,434,108.96, ejecutándose la cantidad de Q.49,649,702.92 (73% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.1,651,054.37, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.2,193,362.62, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.1,514,494.72, 14 ingresos de Operación, la cantidad de Q.1,283,224.15, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.605,005.87, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.5,410,807.19 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.36,991,754.00; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 75% del total de ingresos percibidos.

### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.41,585,707.82, el cual tuvo una ampliación de Q.26,848,401.14, para un presupuesto vigente de Q.68,434,108.96, ejecutándose la cantidad de Q.47,146,826.87 (69% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de



---

Q.14,410,041.43, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.5,036,150.52, 12 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.15,066,496.69 y 13 Infraestructura Urbana y Rural, la cantidad de Q.12,634,138.23, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 32% del mismo. (Ver Hallazgo No. 3 relacionado con el Control Interno).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No.01-2014 de fecha 06 de enero de 2014.

## **Modificaciones presupuestarias**

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.26,848,401.14 y transferencias por un valor de Q.7,135,782.24, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.



---

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos durante el ejercicio fiscal 2013 no adquirió préstamos con bancos del sistema.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, reportó que no realizó transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN WEB.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 59 concursos, finalizados anulados 4, finalizados desiertos 1 y publicaciones sin concurso 558, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

se determinó incumplimiento en la publicación de documentos de soporte en proyectos ejecutados con la modalidad de excepción, en GUATECOMPRAS, (Ver hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 5).

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

PAGINA : I DE I  
 FECHA : 06/01/2014  
 HORA : 11:30:09  
 REPORTE: R00807168.rpt

**SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL**  
 Contabilidad - Reportes - Balance General

**SAN MARCOS**

Expresado en Quetzates

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

EJERCICIO: 2013

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	3000	PATRIMONIO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3100	PATRIMONIO NETO
1110	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3120	PATRIMONIO MUNICIPAL
1112	Bancos	3121	Aportes por Capitalizar
	24,508,421.21	3121	Patrimonio Municipal
	24,508,421.21	3121	Transferencias de Capital Recibidas
1120	INVERSIONES FINANCIERAS	3122	Acumulados de los Ejercicios Anteriores
1121	Inversiones temporales	3122	Resultado del Ejercicio
	5,402,000.00		6,703,704.48
	5,402,000.00	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	122,244,549.07
	29,910,421.21	Total de PATRIMONIO NETO	122,244,549.07
	29,910,421.21	Total de PATRIMONIO	122,244,549.07
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
1231	Propiedad y Planta en Operacion		
	47,435,565.61		
1232	Maquinaria y Equipo		
	5,070,700.41		
1233	Tierras y Terrenos		
	22,961,977.84		
1234	Construcciones en Proceso		
	14,850,982.72		
1237	Otros Activos Fijos		
	2,014,901.28		
	92,334,127.86		
	92,334,127.86		
	122,244,549.07		
	122,244,549.07		
	SUMA ACTIVO		SUMA PASIVO Y PATRIMONIO
	122,244,549.07		122,244,549.07

*Evelyn Martínez García*  
 CONTADOR PUBLICO Y GARABIDOR  
 Colegiado No. 0177

Licda. Natalia Evelyn Martínez Garroblador  
 Auditora Interna Municipal.

*Guty Cárdenas Barrios*  
 Director Financiero Municipal.

TAE, Carlos Enrique Barrios Sácher.  
 Alcalde Municipal



## 6.2 Estado de Resultados

**SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL**  
**Contabilidad - Reportes - Estado de resultados**  
**Estado de Resultados**  
 SAN MARCOS  
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 06/01/2014  
 HORA : 11:33.23  
 REPORTE: R00801028.rpt

EJERCICIO : 2013 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	31,255,524.41
5100	INGRESOS CORRIENTES	31,255,524.41
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,037,207.36
5112	Impuestos Indirectos	1,037,207.36
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,523,359.96
5122	Tasas	782,583.84
5123	Contribuciones por mejoras	21,000.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	927,078.25
5127	Intereses por Mora	293,918.23
5129	Otros Ingresos no Tributarios	498,779.64
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	21,000,068.70
5141	Venta de Bienes	742,134.95
5142	Venta de Servicios	20,257,933.75
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	704,165.23
5161	Intereses	700,265.23
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	3,900.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	5,990,723.16
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	5,990,723.16
6000	GASTOS	24,551,819.93
6100	GASTOS CORRIENTES	24,551,819.93
6110	GASTOS DE CONSUMO	20,971,713.83
6111	Remuneraciones	11,008,913.96
6112	Bienes y Servicios	9,962,799.87
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	505,936.80
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	18,281.25
6124	Otros Alquileres	487,655.55
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	189,285.71
6142	Otras Pérdidas	189,285.71
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	2,884,883.59
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	339,644.04
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	2,545,239.55
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>6,703,704.48</b>

  
 Guty Cárdenas Barrios.  
 Director Financiero Municipal.

  
 Lidca. Natalia Evelyn Martinez Garcia.  
 Autira Interna Municipal.

  
 TAE. Carlos Enrique Barrios Sácher.  
 Alcalde Municipal.



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>41.585.707,82</b>	<b>26.848.401,14</b>	<b>68.434.108,96</b>	<b>49.649.702,92</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.154.765,00	1.044.708,15	2.199.473,15	1.651.054,37
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.104.165,00	71.000,00	2.175.165,00	2.193.362,62
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1.506.960,00	0,00	1.506.960,00	1.514.494,72
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	2.088.585,00	0,00	2.088.585,00	1.283.224,15
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	605.590,00	0,00	605.590,00	605.005,87
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.493.014,26	4.516.127,80	10.009.142,06	5.410.807,19
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.632.628,56	18.440.295,36	47.072.923,92	36.991.754,00
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	2.776.269,83	2.776.269,83	0,00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>41.585.707,82</b>	<b>26.848.401,14</b>	<b>68.434.108,96</b>	<b>47.146.826,87</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	15.793.609,26	8.214.911,31	24.008.520,57	14.410.041,43
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	9.922.707,61	-503.221,25	9.419.486,36	5.036.150,52
12	DESARROLLO URBANO Y RURAL.	8.285.887,20	9.591.236,75	17.856.923,95	15.066.496,69
13	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL.	7.603.703,75	9.545.474,33	17.149.178,08	12.634.138,23
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>2.502.876,05</b>

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	49.649.702,92
EGRESOS EJECUTADOS	47.146.826,87
superavit/deficit presupuestario	<u>2.502.876,05</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Marcos del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINWEB O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de DOS MILLONES QUINIENTOSDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTISEIS QUETZALES CON CINCO CENTAVOS.

  
 f. DIRECTOR DE AFIM  


  
 f. AUDITOR INTERN  


  
 f. Alcalde Municipal  




---

## 6.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad de San Marcos.  
Departamento de San Marcos.  
Teléfono: 79578787*

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013

#### **NOTA No. 1**

##### **BASE LEGAL.**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de Ingresos y Egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### **NOTA No. 2**

##### **UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Marcos, y sus empresas, esta expresado en Quetzales, moneda oficial de la Republica de Guatemala.

#### **NOTA No. 3**

##### **PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 ley Orgánica de Presupuesto, el periodo fiscal de los estados financieros es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

#### **NOTA No. 4**

##### **BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el monto del devengado de las transacciones como base contable.





*Municipalidad de San Marcos.*  
*Departamento de San Marcos.*  
*Teléfono: 79578787*

**NOTA No. 5**

**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

La herramienta utilizada por la Municipalidad de San Marcos, para rendición de cuentas es el Sistema de Contabilidad Integrada **SICOIN WEB/DESCENTRALIZADAS**, que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6**

**BANCOS (Cuenta Contables 1112)**

Los montos de las cuentas que utiliza la Municipalidad de San Marcos expresan su saldo disponible, son administradas por la Dirección Financiera Integrada Municipal, y aperturadas en el banco Crédito Hipotecario Nacional, las cuales están conformadas por Fondos Propios, IUSI Funcionamiento, IUSI Inversión, Situado Constitucional Inversión, Situado Constitucional Funcionamiento, Circulación Vehículos Inversión, Circulación Vehículos. Funcionamiento, IVAPAZ Funcionamiento, IVAPAZ Inversión, Impuesto Petróleo Inversión, Cuenta Única del Tesoro Municipalidad San Marcos.

Al 31 de Diciembre el Saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q. 24,508,421.21 dentro del cual Q. 2,829,990.48 corresponde a Fondos Propios; Q. 776,293.98 a IUSI Funcionamiento; Q. 204,260.90 a IUSI Inversión, Q. 2,001,340.51 a Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional Inversión; Q. 962,075.45 a Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional Funcionamiento; Q. 2,772,686.45; Ingresos Tributarios Iva-Paz Funcionamiento; Q. 1,732,727.49 Ingresos Tributarios Iva-Paz Inversión ; 1,128,526.24 a Circulación Vehículos Inversión; Q.162,117.35 a Circulación Vehículos Funcionamiento; Q.383,240.58 a Impuesto Petróleo Inversión; Q.55,617.70 Cuenta Única del Tesoro; Q.534,912.10 Municipalidad de San Marcos/Empresa de Agua; Q.9,588,630.80 Municipalidad de San Marcos/Empresa Eléctrica; Q. 1,376,001.18 Cuenta de Ahorro Empresa Eléctrica, los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2013.





*Municipalidad de San Marcos.  
Departamento de San Marcos.  
Teléfono: 79578787*

CUENTA No.	FONDOS	BANCO	SALDOS
02-012-000888-7	Fondos Propios	CHN	Q 2,829,990.48
02-012-000352-4	IUSI Funcionamiento	CHN	Q 776,293.98
02-012-000353-2	IUSI Inversión	CHN	Q 204,260.90
02-001-000732-0	10% Inversión	CHN	Q 2,001,340.51
02-012-000349-4	10% Funcionamiento	CHN	Q 962,075.45
02-012-000350-8	Circulación Vehículos Inversión	CHN	Q 1,128,526.24
02-012-000351-6	Circulación Vehículos. Funciona.	CHN	Q 162,117.35
02-012-000347-8	IVAPAZ Funciona	CHN	Q 2,772,686.45
02-012-000348-6	IVAPAZ Inversión	CHN	Q 1,732,727.49
02-012-000465-2	Impuesto Petróleo Inversión	CHN	Q 383,240.58
02-012-033327-6	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad S.M.	CHN	Q 55,617.70
12-001558-7	Municipalidad de San Marcos/Empresa de Agua	CHN	Q. 534,912.10
12-002476-4	Municipalidad de San Marcos/Empresa Eléctrica Municipal	CHN	Q 9,588,630.80
12-1600082-2	Cuenta de Ahorro Empresa Eléctrica	CHN	Q 1,376,001.18
<b>TOTALES</b>			<b>Q 24,508,421.21</b>

**NOTA No. 7**

**INVERSIONES TEMPORALES (Cuenta Contable 1121)**

Los montos de esta cuenta contable corresponde a plazos fijos de la Municipalidad de San Marcos expresando lo disponible en cada cuanta; Q. 402,000.00 a Municipalidad de San Marcos, Q. 5,000,000.00 a Municipalidad de San Marcos.-

30-012-000053-8	Municipalidad San Marcos	CHN	Q 402,000.00
30-012-000089.9	Municipalidad San Marcos	CHN	Q 5,000,000.00





*Municipalidad de San Marcos.*  
*Departamento de San Marcos.*  
*Teléfono: 79578787*

**NOTA No. 8**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)**

Esta integrada por cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 92,334,127.86 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, y las Obras en Proceso que se encuentran pendientes, productos los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q	47,435,565.61
1232 1 0	Maquinaria y Equipo de Produccion	Q	68,870.84
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q	651,987.50
1232 3 0	De Oficina y Muebles	Q	2,174,041.20
1232 4 0	Medico- Sanitario y de Laboratorio	Q	266,856.85
1232 5 0	Educacional, Cultura y Recreativo	Q	33,941.41
1232 6 0	De Transporte, Tracción y Elevación	Q	1,433,089.49
1232 7 0	De Construcciones	Q	377,135.02
1232 8 0	Herramientas	Q	64,778.10
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q	22,961,977.84
1234 4 0	Construcción en Proceso de Bienes de Uso Común	Q	7,958,592.91
1234 5 0	Construcción en Proceso de Bienes de Uso no Común	Q	6,892,389.81
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q	2,014,901.28
	<b>TOTAL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q</b>	<b>92,334,127.86</b>

**NOTA No. 09**

**APORTES POR CAPITALIZAR (Cuenta Contable 3121)**

La Municipalidad de San Marcos cuenta con Aportes por capitalizar que asciende a la cantidad Q. 34,358,002.42 hasta el 31 de diciembre de 2013

**NOTA No. 10**

**PATRIMONIO MUNICIPAL (Cuenta Contable 3121)**

La Municipalidad de San Marcos cuenta con un Patrimonio Municipal que asciende a la cantidad Q. 78,466,033.65 hasta el 31 de diciembre de 2013





*Municipalidad de San Marcos.  
Departamento de San Marcos.  
Teléfono: 79578787*

**NOTA No. 11**

**TRANSFERENCIA DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3121)**

Corresponde a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector Público y Privado, Provenientes de transferencias de capital recibidos por parte del Gobierno Central; el monto al 31 de diciembre de 2013 asciende a la cantidad de Q. 12,922,542.56.

**NOTA No. 12**

**ACUMULACIONES DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3122)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestra los recursos acumulados de ejerció anterior producto de la gestión municipal.

3121 1 0	Patrimonio Municipal	Q	78,466,033.65
3121 2 0	Aportes Por Capitalizar	Q	34,358,002.42
3121 3 0	Transferencias de Capital Recibidas	Q	12,922,542.56
3122 1 0	Acumulados en Ejercicios Anteriores	Q	(10,205,734.04)
3122 2 0	Resultado del Ejercicio	Q	6,703,704.48
<b>TOTAL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>Q</b>	<b>122,244,549.07</b>

**NOTA No. 13**

**INGRESOS (Cuenta Contable 5000)**

Los Ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2013 son producto de la gestión municipal y transferencias del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como ingresos Tributarios, No Tributarios, ventas de bienes y Servicios de la administración Pública, Intereses y otras rentas de propiedad y las provenientes de transferencias corrientes, el total de los ingresos asciende a la cantidad de Q. 31,255,524.41





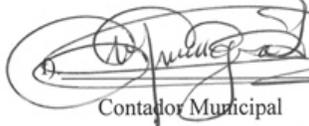
*Municipalidad de San Marcos.  
Departamento de San Marcos.  
Teléfono: 79578787*

**NOTA No. 14**

**GASTOS (Cuentas Contables 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultado, refleja las erogaciones proveniente de la gestión municipal correspondiente al gasto de funcionamiento al 31 de Diciembre de 2013, por concepto de pago de remuneración al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otra aplicaciones que implica egresos, el total de egresos asciende a la cantidad de Q. **24,551,819.93**.

  
Director Financiero Municipal

  
Contador Municipal

f).   
Alcalde Municipal  
Alcalde Municipal  


f).   
Auditor Interno  
Auditor Interno  




---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

##### Falta de control en el almacén

##### Condición

Al examinar el área de Almacén Municipal, se determinó que las tarjetas kardex se encuentran desactualizadas, respecto a los bienes, materiales y suministros adquiridos durante el ejercicio fiscal 2013.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Grupo 1 Normas de Aplicación General, Norma 1.2, ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada dependencia diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio".

##### Causa

Incumplimiento a la normativa legal, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, que establece los controles que deben implementarse para una estructura efectiva de control interno.

##### Efecto

Riego y pérdida y/o extravío de los bienes, materiales y suministros adquiridos por la municipalidad.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se implemente una adecuada estructura



de control interno en el registro y manejo de los bienes, materiales y suministros adquiridos.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 07 de abril de 2014, los miembros del Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: “En respuesta a éste hallazgo queremos indicarle lo siguiente: Nos permitimos manifestarle que en la Municipalidad de San Marcos si se llevan controles bien establecidos para determinar el Ingreso y Salida de materiales y suministros en el Departamento de Almacén, al momento de la verificación con motivo de la Auditoría, las tarjetas kardex se encontraban al día, únicamente estaba pendiente su impresión, por lo que se adjunta copia de las tarjetas de Cemento y lámina para comprobar que este registro estaba completamente al día, por lo que pedimos sea desvanecido este hallazgo.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que al momento de verificar los registros de almacén, se observó que los mismos no estaban actualizados; además, los responsables en sus comentarios, indican que se encontraba pendiente la impresión de los registros, evidenciando con ello, que los mismos se realizaron posteriormente a la evaluación efectuada por la comisión de auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	GUTY CESAREO CARDENAS BARRIOS	12,100.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,100.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Deficiencia en la conformación de expedientes**

**Condición**

En la muestra evaluada de proyectos ejecutados por contrato, correspondientes al ejercicio fiscal 2013, se comprobó que los expedientes de los mismos no se conforman adecuadamente, en virtud que no cuentan con documentos tales como: Finiquitos, Actas de Liquidación y Estudios de Impacto Ambiental, los cuales se encuentran en la Secretaría Municipal.



## **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Grupo 1 Normas de Aplicación General, Norma 1.2, ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio”. La Norma 1.11, ARCHIVO, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas.

Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos”.

## **Causa**

Inobservancia a la normativa legal, en la conformación de expedientes de proyectos, por el Director Municipal de Planificación.

## **Efecto**

Dificulta el análisis de la documentación, así como riesgo de pérdida y/o extravío de la misma.

## **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación a efecto que los expedientes de proyectos sean conformados adecuadamente, conteniendo toda la información relacionada.



**Comentario de los Responsables**

En oficio número DMP 048-2014, de fecha 04 de abril de 2014, el Director Municipal de Planificación, manifiesta: “La Dirección Municipal de Planificación es el ente responsable dentro de la municipalidad de conformar los expedientes de proyectos en las fases previas a la contratación de una empresa para la ejecución del mismo. Es decir es la encargada del perfil social del proyecto, del diseño y la elaboración de los planos, de la creación de las especificaciones técnicas, del estudio de medio Ambiente, del inicio del proceso de cotización con relación a la publicación. Luego de este proceso los expedientes son enviados a las otras dependencias municipales que son las encargadas de los procesos de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y el adicionar los documentos que son emitidos en cada una de las fases. Terminando cada expediente en el área financiera de la Municipalidad para la realización de los pagos correspondiente, recepción y liquidación. Por lo que cada uno de los documentos respectivos se agrega a los expedientes según su elaboración en la dependencia que esté a cargo del mismo y que obran en cada uno de ellos. Los documentos mencionados dentro del hallazgo como Finiquitos, Actas de Liquidación y Estudios de Medio Ambiente si se encuentran dentro de los expedientes auditados y algunos de ellos no es la Dirección Municipal de Planificación la responsable de su adición al expediente correspondiente.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios emitidos por el responsable, no lo eximen de la responsabilidad, ya que los documentos indicados, fueron solicitados mediante oficio 07-DAM-0336-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, los que fueron trasladados a la comisión de auditoria; por otra parte, el Decreto 12-2002 y sus reformas, Código Municipal, Artículo 96, literal d), establece dentro de las funciones de la Dirección Municipal de Planificación, el mantener actualizado el registro de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ALFREDO EDUARDO LEON HERNANDEZ	6,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 3

### Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

#### Condición

Se determinó en la evaluación del Programa 01, Actividades Centrales, renglón 196 Servicios de Atención y Protocolo, que no se utilizó correctamente el renglón presupuestario, en virtud que se registraron, los siguientes gastos: a) Transporte de los integrantes del equipo de Tae Kwon Do a la ciudad de Guatemala por un monto de Q.2,678.57, b) Traslado de empleados municipales de la ciudad de San Marcos hacia Taxisco, Santa Rosa por un monto de Q.8,928.57, c) Transporte de un equipo de Fútbol hacia Panajachel, Sololá por un monto de Q.1,339.29, no se utilizó el renglón 141 transporte de personas, d) 220 almuerzos por convivio navideño por un monto de Q.11,785.71, no se utilizó el renglón 211 Alimentos para Personas, y e) gastos efectuados por compra de Papelería y útiles de Oficina por un monto de Q.312.50 no se utilizó el renglón 241 Papelería de Escritorio y 291 Útiles de oficina.

#### Criterio

Acuerdo Ministerial Número 291-2012, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, 5ta. Edición, 3. Descripción por Grupo, Subgrupo y Renglón de Gasto, 141 Transporte de Personas, establece: "Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado de personas, siempre que éstos no se encuentren comprendidos entre los gastos de viáticos. 211 Alimentos para personas, establece: "Egresos en concepto de alimentos de origen agrícola o industrial destinados a personal civil, militar, particulares y colectividades, en instituciones tales como hospitales, internados de estudiantes, detenidos en cárceles y prisiones, oficinas públicas cuando se realicen trabajos durante el período de almuerzo o excedan de la jornada ordinaria, etc., los egresos de este renglón se calcularán a base del costo de las "raciones alimenticias" presupuestadas, sin identificar específicamente los artículos componentes de dichas raciones alimenticias, incluye leche y jugos naturales, refrescos u otras bebidas no alcohólicas consideradas como productos industriales, tales como aguas minerales, aguas gaseosas, agua potable y otros refrescos. Incluye también productos tales como: café, arroz, canela, frijol, cereales, carne, chile, hortalizas, frutas, verduras, harina, leche y sus derivados, pan, especias, entre otros". 241 Papel de escritorio, establece: "Gastos por concepto de papel, cartulina y cartón para ser utilizados en oficinas, tales como papel bond, papel cebolla, papel mimeógrafo, papel especial para cómputo, para trabajos de ingeniería, contabilidad, etc. Comprende además, el papel para escribir con membrete u otros impresos que sean incidentales a la naturaleza del papel". 291 Útiles de oficina, establece: "Gastos por compra de útiles para uso común en oficinas, tales como



---

goma de pegar, lápices, plumas, gomas de borrar, reglas, engrapadoras, perforadoras, sacapuntas, ceniceros, etc. Incluye la compra de material no inventariable (fungible) para el normal funcionamiento de equipos informáticos o de cómputo, ofimáticas, transmisión y otros, tales como disquetes, discos compactos (CD, DVD), dispositivos portátiles de almacenamiento masivo externos (tales como memorias para puertos USB -por sus siglas en inglés-, dispositivos inalámbricos de acceso a redes informáticas (intranet, Internet o ambas), etc”.

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa legal, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en la asignación de renglones presupuestarios al momento de ejecutar los gastos indicados.

### **Efecto**

Información no confiable en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, al cargar gastos cuya naturaleza, no corresponde a los renglones presupuestarios aplicados.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que al momento de ejecutarse los gastos, sea aplicado correctamente el renglón presupuestario, tomando en cuenta la clase de gasto y la definición de la partida presupuestaria establecida en el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 07 de abril de 2014, los miembros del Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: “En respuesta a éste hallazgo queremos indicarle lo siguiente: Que los gastos descritos fueron cargados al renglón presupuestario 196 Servicios de Atención y Protocolo tomando que la naturaleza de los mismos tiene que ver con la celebración de banquetes y excursiones como lo contempla el concepto de este renglón, además nos permitimos manifestarle que la Municipalidad cuando se efectuaron estos gastos no contaba dentro del presupuesto con el renglón 141, además los gastos de papelería y útiles de oficina, se cargaron al renglón 196 por ser gastos de la feria titular del Municipio y que tiene relación con el aspecto cultural que también está contemplado en el concepto del renglón 196, se adjunta fotocopia del concepto de este renglón.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los gastos ejecutados cuentan con renglones presupuestarios específicos para su registro, de acuerdo a lo



establecido en el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	GUTY CESAREO CARDENAS BARRIOS	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Falta de presentación de inventarios a la Dirección de Contabilidad del Estado**

**Condición**

Durante el proceso de auditoria se comprobó que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplió con el envío del informe pormenorizado de bienes muebles registrados en el Inventario Municipal, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, correspondiente a los ejercicios fiscales 2012 y 2013, ya que el mismo tiene como fecha límite de presentación, el 31 de enero de cada año.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo No. 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19 establece: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas. Dicho informe deberá ser independiente al que se refiere el artículo 70 de la Ley Orgánica del Presupuesto, contenida en el Decreto Ley número 2-86 y 27 de su Reglamento contenido en Acuerdo Gubernativo 7-86”.



---

**Causa**

Incumplimiento a las disposiciones legales, con relación al envío del inventario de bienes muebles a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones.

**Efecto**

Las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, no cuentan con información sobre los bienes muebles de la Municipalidad, para los efectos correspondientes.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que cumpla con remitir a las dependencias correspondientes, informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en el Inventario Municipal, de acuerdo a la normativa legal.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 07 de abril de 2014, los miembros del Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: “La copia del inventario municipal de bienes al 31 de diciembre de 2,012 no fue enviado a la Dirección de Contabilidad del Estado debido a que en el Acuerdo Gubernativo número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública hace referencia a Dependencias del Estado, no así las municipalidades. Asimismo, al realizar la consulta respectiva a la Dirección de Contabilidad y Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, nos confirmaron que las municipalidades debido a la autonomía de que gozan, no están afectas a lo preceptuado en el acuerdo gubernativo 217-94.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el Acuerdo Gubernativo 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, no establece que las municipalidades no estén afectas a las disposiciones establecidas; por otra parte, los responsables no presentaron evidencia documental que sustente la consulta efectuada por la municipalidad a las Direcciones de Contabilidad y Bienes y Licitaciones del Estado, así como la opinión emitida por estas dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	GUTY CESAREO CARDENAS BARRIOS	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,000.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Inexistencia de Plan Anual de Compras

#### Condición

Se verifico que la Municipalidad no elaboró de forma oportuna la programación de compras para atender las necesidades de cada unidad administrativa, para el ejercicio fiscal 2013.

#### Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 4 Programación de Negociaciones, estable: “Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo”.

El Acuerdo Gubernativo Número 394-2008 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41 numeral 7, establece: “Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras para su optimización y elaboración de estadísticas”.

#### Causa

El Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplieron con elaborar de forma oportuna el plan anual de compras.

#### Efecto

Riesgo que no exista un adecuado control en la compra y contratación de bienes y servicios, adquiridos durante el ejercicio fiscal 2013.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado con respecto a la Programación Anual de Compras.

#### Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 07 de abril de 2014, los miembros del Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: “En relación al presente hallazgo le indicamos que la



municipalidad de San Marcos en cumplimiento a la programación de compras referida en la Ley de Contrataciones, elaboró y presentó dicho plan de compras, del cuatrimestre de Septiembre a Diciembre 2,013, el cual fue entregado al Ministerio de Finanzas Públicas con fecha 31 de Octubre 2013, se adjunta copia del oficio.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que la elaboración de la programación de compras, debe hacerse antes del inicio del ejercicio fiscal, no para un cuatrimestre como se menciona en el comentario de los responsables, y porque el mismo no se elaboró de forma oportuna.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ENRIQUE BARRIOS SACHER	3,000.00
DIRECTOR DE AFIM	GUTY CESAREO CARDENAS BARRIOS	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Deficiencias en registro y control de inventarios**

**Condición**

Al evaluar el área de inventarios, se determinaron las siguientes deficiencias: a) mobiliario en mal estado que figura en libros, sin haberse efectuado el trámite necesario para darles de baja, b) activos fijos cargados a una persona y utilizados por otra, c) activos fijos en desuso o en mal estado cargados a los empleados, d) falta de actualización y elaboración de tarjetas de responsabilidad de empleados de la Oficina Municipal de la Mujer.

**Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Versión I, Modulo de Tesorería, numeral 3.9, establece: “Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en el se registraran todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contralora General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año.



Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotarán el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación".

### **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no supervisa el cumplimiento a lo establecido en las normativas legales, por parte del Encargado de Inventarios.

### **Efecto**

Riesgo de pérdida y/o extravío de bienes, debido a la falta de control en las tarjetas de responsabilidad e Información no confiable contenida en el Inventario Municipal, al incluir activos en mal estado cuyo valor real ya no corresponde al registrado en libros.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se de baja a los activos en mal estado y se actualicen las Tarjetas de Responsabilidad de todos los empleados y funcionarios de la Municipalidad.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 07 de abril de 2014, los miembros del Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Director de Administración Integrada Municipal, manifiestan: "En relación al presente hallazgo, nos permitimos manifestar que:

INCISO a) se tienen identificados los activos fijos que se encuentran en mal estado que figuran en el inventario de la Municipalidad, mismos que en el periodo en el ejercicio 2014 será solicitada la baja de dichos bienes ante el Concejo Municipal y la Contraloría General de Cuentas, se adjunta listado de los bienes en mal estado para su comprobación.

INCISO b) y c) Se actualizaron las tarjetas de responsabilidad de los Empleados Municipales y fueron codificados dichos bienes y los que se encuentran en mal estado están resguardados en bodega Municipal.

INCISO d) Se cuenta con tarjetas de responsabilidad de la Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer, así como de las promotoras, desde la fecha de inicio de la Oficina, se adjunta copia de la tarjeta de responsabilidad de cada una para demostrar que si se encuentran actualizadas."



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptan las deficiencias en el contenido de sus comentarios y las acciones correctivas se implementaron como consecuencia de lo establecido por la comisión de auditoría y no como parte de la gestión administrativa municipal.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	GUTY CESAREO CARDENAS BARRIOS	12,100.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,100.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores**

**Condición**

Se comprobó, que el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no dieron cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio fiscal 2012, referente al Hallazgo No. 1 de Control Interno, Deficiencias en el manejo y registro de cuenta bancaria, Recomendación: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que cumpla con lo establecido en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), segunda versión, en el sentido que proceda a la apertura de la cuenta única del Tesoro Municipal y todos los fondos que se manejan en cuentas separadas, sean ingresados a la misma, con su respectivo código de financiamiento”; y Hallazgo No. 1 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, Estados Financieros no presentan razonablemente la situación financiera, Recomendación: “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que se realice los trámites a donde corresponda, para que los estados financieros sean separados para las distintas unidades y así se refleje la información real y confiable de la Municipalidad”.

**Criterio**

El Acuerdo Interno A-006-2012, de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2, establece: “Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Cada una de las Direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle



seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido.

En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que las Secretaria General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas”.

### **Causa**

Incumplimiento de las recomendaciones dejadas por comisiones de auditorías anteriores, por parte de los responsables.

### **Efecto**

Las deficiencias y errores persisten, en detrimento del control interno y la adecuada administración municipal.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y a la Unidad de Auditoría Interna Municipal, para que implementen las recomendaciones emitidas en los informes de las auditorías de la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 07 de abril de 2014, los miembros del Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: “En respuesta a éste hallazgo queremos indicarle lo siguiente:

1. En cumplimiento a recomendaciones dadas en la auditoría financiera del ejercicio fiscal anterior, le indico que la municipalidad hizo las gestiones para la apertura y manejo de la Cuenta Única del Tesoro, por lo que todo el año 2,013 se hizo uso de ella como cuenta pagadora.
2. Los Estados Financieros contienen la información financiera real de la municipalidad de San Marcos, con la salvedad que, debido a la estructura del sistema SICOIN WEB, éste únicamente permite presentar Estados Financieros Consolidados de las unidades Municipalidad, Empresa Eléctrica, Empresa de Agua. Se hizo la solicitud al Ministerio de finanzas públicas y la respuesta fue que no se pueden generar Estados Financieros individuales por ser la Municipalidad de San Marcos una sola Institución. Se adjuntan los Oficios que comprueban la gestión.
3. Durante el Ejercicio Fiscal 2013, al pago de Dietas a los integrantes del



Concejo Municipal, se les está reteniendo el 3% del Impuesto del timbre fiscal. Se adjunta copia de una planilla y pago del Impuesto a la SAT. Que comprueban el cumplimiento de esta recomendación.

4. Que durante el Ejercicio Fiscal 2013, se realizan las actas de liquidación de cada proyecto, así como la extensión de los finiquitos recíprocos. Se adjunta copia de acta de liquidación y finiquitos como elemento de prueba al cumplimiento a la recomendación.

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, la Dirección de Planificación Municipal, le dio seguimiento a los proyectos en el Sistema de Inversión Pública. Se adjunta documentos que comprueban el cumplimiento a esta recomendación.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que aunque se implementó la Cuenta Única Pagadora, aun se manejan 12 cuentas bancarias para el manejo de los recursos financieros de la municipalidad y las gestiones realizadas ante el Ministerio de Finanzas Públicas no concluyeron en soluciones para que la municipalidad pueda generar información financiera y contable en forma separada de las operaciones de que realizan las empresas municipales.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ENRIQUE BARRIOS SACHER	1,650.00
DIRECTOR DE AFIM	GUTY CESAREO CARDENAS BARRIOS	1,512.50
<b>Total</b>		<b>Q. 3,162.50</b>

**Hallazgo No. 5**

**Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras**

**Condición**

Se comprobó que en la ejecución del proyecto Construcción de Instalaciones para el Comedor Seguro 5ª. Calle Zona 1, San Marcos, según contrato No. 24-2013, por la cantidad de Q.309,800.00, realizado por la modalidad de excepción, no se cumplió con publicar la documentación de respaldo en el Sistema de GUATECOMPRAS.

**Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de



---

Contrataciones del Estado, Artículo 45, Normas aplicables en casos de excepción, establece: “Las negociaciones en que se aplique cualesquiera de los casos de excepción a que se refiere el artículo anterior, quedan sujetas a las demás disposiciones contenidas en esta Ley y su reglamento, debiendo publicarse en GUATECOMPRAS”.

El Decreto Gubernativo Número 3-2012, reformado por el Decreto Gubernativo Número 4-2012, ambos emitidos por el Presidente de la República, en Concejo de Ministros, en los cuales se decreta Estado de Calamidad Pública en los Departamentos de Retalhuleu, Suchitepéquez, Quetzaltenango, Sololá, Quiché, Totonicapán, San Marcos y Huehuetenango, Artículo 3 BIS, párrafo tercero, establece: “Todo lo actuado y la documentación de respaldo en los procesos de compra y contratación de bienes, suministros y servicios, así como las contrataciones para la ejecución y supervisión de trabajos que se realicen bajo el Estado de Calamidad Pública relacionado con el sismo ocurrido el 7 de Noviembre de 2012, Decreto Gubernativo 3-2012, emitido por el Presidente de la República en Concejo de Ministros, deberá publicarse en el Sistema de GUATECOMPRAS dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de contratación, de conformidad en el artículo 45 del Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado. Todas las contrataciones que se realicen al amparo del Decreto Gubernativo Número 3-2012, deberán cumplir con lo siguiente: 1) Registro fotográfico, 2) Registro de renglones de trabajo ejecutado, y 3) Certificación de la causa y daño ocurrido por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (CONRED), previo a la contratación...”.

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por el Director Municipal de Planificación, relacionada con la publicación de documentos en el Portal de GUATECOMPRAS.

### **Efecto**

Limita la transparencia del gasto, al no poderse consultar, verificar y evaluar la información relacionada con el proyecto ejecutado.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que todos los proyectos ejecutados, no importando la modalidad, cumplan con el proceso de publicación en el sistema de GUATECOMPRAS, como establece la Ley de Contrataciones del Estado.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio número DMP 048-2014, de fecha 04 de abril de 2014, el Director



Municipal de Planificación, manifiesta: “La Municipalidad de San Marcos, cuenta con la Unidad de Acceso a la Información Pública, la que vela por el cumplimiento del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública en la que en su artículo 10, numeral 10 establece que toda la Información relacionada con los “procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural...”, y todo lo concerniente al proceso administrativo de contratación es catalogada como información pública de oficio, por lo que todas las acciones administrativas realizadas por la Municipalidad para la contratación de una empresa para la construcción de proyecto denominado Comedor Seguro 5ª. Calle zona 1, son de fácil acceso a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por lo que no se limita la transparencia del gasto ya que se puede consultar en todo momento. A su vez esta Dirección Municipal de Planificación ha girado instrucciones a donde corresponde para que las acciones sean publicadas en el portal de Guatecompras.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable, en el contenido de sus comentarios, manifiesta y confirma que no se utilizó el sistema GUATECOMPRAS para la publicación de todos los documentos del proyecto descrito en la condición del presente hallazgo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ALFREDO EDUARDO LEON HERNANDEZ	2,766.07
<b>Total</b>		<b>Q. 2,766.07</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. (Ver hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 4).



## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS ENRIQUE BARRIOS SACHER	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	FULGENCIO MARCEDONIO ANGEL LOPEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	EDUARDO ROBERTO ESCOBAR GUZMAN	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	ENIO RELMAN MALDONADO SOLIS	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	MARIO ERNESTO GALVEZ MUÑOZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	LUIS EMILIO ESCOBAR BARRIOS	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	ADAN EMILIO LOPEZ SOTO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	MIGUEL ANGEL DE LEON ESCOBAR	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	OTTO EDDY LOPEZ LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	GUTY CESAREO CARDENAS BARRIOS	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
11	ALFREDO EDUARDO LEON HERNANDEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Licda. YENNI LISSET JUI GALVEZ  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. EDYCK AROLD O B A U T I S T A C O R N E J O  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

Impulsar planificada y organizadamente el desarrollo integral del municipio de San Marcos, desde una perspectiva pluiticultural, resguardando su integridad territorial, el fortalecimiento de su patrimonio económico, la preservación y reconocimiento de su patrimonio cultural y natural promoviendo la participación respectiva de Hombres, Mujeres y Juventud en la gestión y desarrollo desde lo local.

### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Ser una institución de derecho público, reconocida y posicionada en el municipio de San Marcos, que cuenta con capacidad y calidad técnica, pilitica y humana que avanza hacia su sostenibilidad y defensa de la Autonomía Municipal conforme lo establece la constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal.





# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

## ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	70059	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO RIGIDO, CALLE ENTRE CALLE 14 AL 17 Y 12 AL 14, CALLE 20 AL 23, SAN MARCOS.	20-2011-	23-08-2011-	10%	CASTILLO	20-09-2011-	19-11-2011-	423.995,39 Q.	211.519,39 Q.	212.476,00 Q.	423.995,39 Q.	100%	100%
2	70060	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO RIGIDO, CALLE ENTRE CALLE 14 AL 17 Y 12 AL 14, SAN MARCOS.	21-2011-	05-09-2011-	10%	R. S.	22-09-2011-	20-01-2012-	1.700.000,00 Q.	713.094,00 Q.	970.546,00 Q.	1.682.640,00 Q.	100%	100%
3	98412	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO RIGIDO, CALLE ENTRE CALLE 14 AL 17 Y 12 AL 14, SAN MARCOS.	20-2012-	22-06-2012-	CODEDE	M & M.	19-09-2012-	17-01-2013-	549.700,00 Q.	373.796,00 Q.	175.904,00 Q.	549.700,00 Q.	100%	100%
4	98413	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO RIGIDO, CALLE ENTRE CALLE 14 AL 17 Y 12 AL 14, SAN MARCOS.	21-2012-	21-06-2012-	CODEDE	COOHMAQ S.A.	19-09-2012-	17-01-2013-	499.770,00 Q.	339.802,00 Q.	359.907,20 Q.	499.770,00 Q.	100%	100%
5	98440	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO RIGIDO, CALLE ENTRE CALLE 14 AL 17 Y 12 AL 14, SAN MARCOS.	22-2012-	29-08-2012-	CODEDE	COOHMAQ S.A.	24-09-2012-	22-01-2013-	499.750,00 Q.	259.870,00 Q.	236.880,00 Q.	499.750,00 Q.	100%	100%
6	98625	AMPLIACION DE CALLES ENTRE CALLES 14 AL 17 Y 12 AL 14, SAN MARCOS.	25-2012-	17-10-2012-	CODEDE	SANTANA EL	17-10-2012-	17-05-2013-	2.199.300,00 Q.	439.900,00 Q.	1.759.600,00 Q.	2.199.300,00 Q.	100%	100%
7	98623	AMPLIACION DE CALLES ENTRE CALLES 14 AL 17 Y 12 AL 14, SAN MARCOS.	26-2012-	18-10-2012-	CODEDE	M & M.	17-10-2012-	17-04-2013-	3.249.500,00 Q.	646.900,00 Q.	1.820.100,00 Q.	3.249.500,00 Q.	76%	76%
8	12953	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO RIGIDO, CALLE ENTRE CALLE 14 AL 17 Y 12 AL 14, SAN MARCOS.	28-2012-	04-10-2012-	IVA-PAZ	COINCO.	26-11-2012-	26-03-2013-	328.572,08 Q.	55.714,42 Q.	262.857,67 Q.	328.572,09 Q.	100%	100%
9	13089	AMPLIACION DE CALLES ENTRE CALLES 14 AL 17 Y 12 AL 14, SAN MARCOS.	26-2012-	04-10-2012-	PEÑOLEO	J.L.C.	18-10-2012-	18-02-2013-	299.073,44 Q.	209.351,41 Q.	89.722,03 Q.	299.073,44 Q.	100%	100%
10	13037	AMPLIACION DE CALLES ENTRE CALLES 14 AL 17 Y 12 AL 14, SAN MARCOS.	31-2012-	10-10-2012-	IVA-PAZ	CONSTRUGUA	06-11-2012-	05-01-2013-	148.950,00 Q.	119.960,00 Q.	29.860,00 Q.	148.950,00 Q.	100%	100%
11	98554	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO RIGIDO, CALLE ENTRE CALLE 14 AL 17 Y 12 AL 14, SAN MARCOS.	33-2012-	12-10-2012-	10% Y CODEDE	SANTA MARTA.	26-10-2012-	23-02-2012-	847.320,60 Q.	380.752,36 Q.	469.168,24 Q.	847.320,60 Q.	100%	100%
12	98618	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO RIGIDO, CALLE ENTRE CALLE 14 AL 17 Y 12 AL 14, SAN MARCOS.	34-2012-	12-10-2012-	10% Y CODEDE	PRODIGUA.	13-12-2012-	09-02-2013-	233.680,00 Q.	46.716,00 Q.	186.864,00 Q.	233.680,00 Q.	100%	100%
13		MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO RIGIDO, CALLE ENTRE CALLE 14 AL 17 Y 12 AL 14, SAN MARCOS.	35-2012-	05-11-2012-	OROLACION VEHICULOS	COOIPA.	12-12-2012-	11-04-2012-	249.803,00 Q.	49.970,40 Q.	199.881,60 Q.	249.803,00 Q.	100%	100%
14		CONSTRUCCION DE DOS ALAS DE CALLES ENTRE CALLES 14 AL 17 Y 12 AL 14, SAN MARCOS.	36-2012-	05-11-2012-	OROLACION VEHICULOS	CONSTRUMHER.	06-12-2012-	04-02-2013-	148.800,00 Q.	133.920,00 Q.	14.880,00 Q.	148.800,00 Q.	100%	100%
15		MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO RIGIDO, CALLE ENTRE CALLE 14 AL 17 Y 12 AL 14, SAN MARCOS.	37-2012-	05-11-2012-	OROLACION VEHICULOS	MIRANDA.	12-12-2012-	11-04-2012-	179.300,00 Q.	35.850,00 Q.	143.440,00 Q.	179.300,00 Q.	100%	100%
16	170833	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO RIGIDO, CALLE ENTRE CALLE 14 AL 17 Y 12 AL 14, SAN MARCOS.	38-2012-	05-11-2012-	OROLACION VEHICULOS	GRUPO SULEN.	05-12-2012-	18-02-2013-	130.950,00 Q.	55.980,00 Q.	83.970,00 Q.	130.950,00 Q.	100%	100%



17	109133	CONSTRUCCION SALON DE REUNIONES, ORGANIZADO DE ENLACES, AERIALIA FEDERACION, SAN MARCOS	39-2012-	05-11-2012-	ORILLADON VEHICULOS	VASQUEZ G.	10-12-2012-	10-03-2013-	Q. 149.500,00	Q. 59.800,00	Q. 88.700,00	Q. 149.500,00	100%
18	109201	MEJORAMIENTO DE CALLE CON ACCOQUINADO Y CALLE 3H, CALLE 3H, CALLE 3H, SAN MARCOS	41-2012-	26-11-2012-	10%	MAGA PROYECTOS	11-12-2012-	11-03-2013-	Q. 320.000,00	Q. 64.000,00	Q. 256.000,00	Q. 320.000,00	100%
19	96660	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO BIEDRO Y CALLE ENTRE 15 Y 25 Aoa. ZONA 1, SAN MARCOS	42-2012-	26-11-2012-	10% Y CODEDE	CONOCSA	17-12-2012-	15-04-2013-	Q. 1.401.650,00	Q. -	Q. 1.401.650,00	Q. 1.401.650,00	100%
20	96697	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTO BIEDRO, CALZADILLA/04/ 04/ 71 DE LAS FUENTES DE LA B. A PALAZO MARA, ZONA 1, SAN MARCOS	43-2012-	26-11-2012-	10% Y CODEDE	SAN ISIDRO COSI.	18-12-2012-	16-04-2013-	Q. 3.023.500,00	Q. 604.200,00	Q. 3.023.500,00	Q. 3.023.500,00	100%
21	96698	MEJORAMIENTO SISTEMA ALICANTILLADO SANTIAGO ALBA EL BIEDRO, SAN MARCOS	44-2012-	26-12-2012-	IVA PAZ Y CODEDE	WIL	11-12-2012-	08-08-2013-	Q. 2.094.500,00	Q. 418.900,00	Q. 1.331.600,00	Q. 1.950.500,00	93%
22	96567	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO BIEDRO Y CALLE "V" entre 8A Y 10A, Aoa. ZONA 1, SAN MARCOS	45-2012-	27-11-2012-	10% Y CODEDE	DICO.	17-12-2012-	16-03-2013-	Q. 691.000,00	Q. 138.200,00	Q. 552.800,00	Q. 691.000,00	100%
23	117984	AMPLIACION DE PISO EN MOJUELO CON FRENIDA A BANCOS CON SINDROME DE DOWN, 2da. Aoa. "A" Y CALLE ZONA 1, SAN MARCOS	46-2012-	03-12-2012-	CODEDE	SAN ISIDRO COSI.	18-12-2012-	16-05-2013-	Q. 498.760,00	Q. 97.753,00	Q. 401.006,00	Q. 498.760,00	100%
24		AMPLIACION FACILITACION LOS ALIAC. CON. LLANO DE LA GUARDIA ALBA SAN SEBASTIAN, SAN MARCOS	47-2012-	03-12-2012-	IVA PAZ	PRODIGIA	12-12-2012-	11-04-2013-	Q. 248.949,00	Q. 199.159,20	Q. 49.789,80	Q. 248.949,00	100%
25		MEJORAMIENTO CALLE CON ACCOQUINADO Y CALLE ACCESOS LOS LUMAS, ZONA 1, SAN MARCOS	48-2012-	03-12-2012-	10%	CONOCSA	11-12-2012-	08-02-2013-	Q. 228.411,78	Q. 182.729,43	Q. 45.682,35	Q. 228.411,78	100%
26		MEJORAMIENTO DE CALLE ADOQUIN Y CALLE "C" ENTRE 3A Y 4A Y CALLE 1 SAN MARCOS	49-2012-	03-12-2012-	ORILLADON VEHICULOS	AIFA	14-12-2012-	12-02-2013-	Q. 261.364,30	Q. 52.672,86	Q. 249.131,44	Q. 301.804,30	115%
27		CONSTRUCCION ESTIPE PARA ALBERGIA ALBA SANTA LUCIA, REGIONAL, SAN MARCOS	50-2012-	03-12-2012-	ORILLADON VEHICULOS	G & G.	11-12-2012-	01-05-2013-	Q. 249.500,00	Q. 49.900,00	Q. 245.133,75	Q. 295.033,75	118%
28		MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO BIEDRO ADMINISTRATIVA DE REG. ZONAS, SAN MARCOS	51-2012-	07-12-2012-	IVA PAZ	COBARZA	18-12-2012-	03-03-2013-	Q. 478.202,00	Q. 286.921,20	Q. 191.280,80	Q. 478.202,00	100%
29	98578	AMPLIACION INSTITUTO INVESTIGADO BANDO JUBA YUBA, MUNICIPIO CAPITAL, SAN MARCOS	52-2012-	17-12-2012-	CODEDE	SANTA FE.	17-12-2012-	25-05-2013-	Q. 966.720,00	Q. 139.944,00	Q. 503.798,40	Q. 643.742,40	92%
30	98505	AMPLIACION DE LA PROGRAMAS EN PREVISION DE CARRER BENTHA A TRAVES DE BARRERAS Y BARRAS METALICAS EN EL ACCESO DE BARRIO COMETAL, BARRIO DE MONTEFES SAN PEDRO SAC, Y SAN MARCOS	53-2012-	01-12-2012-	CODEDE	SPRINT.	20-12-2012-	17-01-2013-	Q. 985.750,00	Q. 197.150,00	Q. 788.600,00	Q. 985.750,00	100%
31		MARCO DE CONTINUACION ALBA SAN ANTONIO ESPECIAL, SAN MARCOS	54-2012-	07-12-2012-	ORILLADON VEHICULOS	CONSEPOS.	13-12-2012-	13-03-2013-	Q. 131.894,00	Q. 26.778,80	Q. 107.115,20	Q. 133.894,00	100%
32	131761	MEJORAMIENTO CALLE CON ACCOQUINADO CALLE LOS OBEZULOS, ZONA 3, SAN MARCOS	56-2012-	14-12-2012-	IVA PAZ	AMERICANA "KICC"	22-02-2013-	23-05-2013-	Q. 351.000,00	Q. -	Q. 353.000,00	Q. 353.000,00	100%
33		TRON DE ABO, TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS Y TRANSPORTE EN BANCOS DE SAN MARCOS	CONVENIO 01-2013	21-12-2012-	10%	MANCUEBERNA.	01-01-2013-	31-12-2013	Q. 1.695.162,08	Q. -	Q. 1.728.162,08	Q. 1.728.162,08	100%
34	98450	CONSTRUCCION MARCO DE CONTINUACION, ESQUELA ESCUELA RURAL MARIA ALBA ALBA BARRON, SAN MARCOS	01-2013-	29-01-2013-	CODEDE	M & M.	19-02-2013-	19-06-2013-	Q. 330.790,00	Q. -	Q. 67.958,00	Q. 67.958,00	20%
35	98574	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALBA EL BARRON, SAN MARCOS	02-2013-	29-01-2013-	CODEDE	M & M.	19-02-2013-	19-06-2013-	Q. 449.750,00	Q. -	Q. 89.500,00	Q. 89.500,00	20%
36	131892	RECONSTRUCCION Y REPARACION DE COMPAS SOCIAL VERDE Y SAN MARCOS	03-2013-	26-02-2013-	10%	COBARZA.	18-03-2013-	30-06-2013-	Q. 488.000,00	Q. -	Q. 488.000,00	Q. 488.000,00	100%
37	131797	RECONSTRUCCION CENTRAL DE AUTOMATIZACION SAN MARCOS	04-2013-	26-02-2013-	10%	DEL OSTEIL	11-03-2013-	10-05-2013-	Q. 316.894,55	Q. -	Q. 316.894,55	Q. 316.894,55	100%



38	13202	MEJORAMIENTO REPARACION ANTIFUEGO INDIVIDUAL SAN MARCOS	06-2013	27-01-2013	10%	SIN MARC	18-03-2013	15-06-2013	Q 475.500,00	Q 571.575,50	120%	120%
39	13217	MEJORAMIENTO CENTRO COMERCIAL SAN MARCOS	06-2013	04-01-2013	IVA PAZ	DRACD	03-06-2013	01-07-2013	Q 616.497,91	Q 616.497,91	100%	100%
40	13457	REPARACION CALLE LOS ANDES EN ZONA URBANA SAN MARCOS	07-2013	30-04-2013	IVA PAZ	F & F	15-06-2013	16-08-2013	Q 454.200,00	Q 454.200,00	100%	100%
41	13054	MEJORAMIENTO Y CALIFICACION DE VIALIDAD EN ZONA URBANA EN CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA DE SAN MARCOS	08-2013	11-01-2013	IVA PAZ	CUDEF	28-07-2013	25-08-2013	Q 700.000,00	Q 700.000,00	100%	100%
42	13562	REPARACION DE PAVIMENTO EN CALLE SAN MARCOS	09-2013	11-01-2013	IVA PAZ	M.L	04-05-2013	02-10-2013	Q 158.000,00	Q 180.833,00	114%	114%
43	13820	MEJORAMIENTO CALIFICACION Y REPARACION DE VIALIDAD EN ZONA URBANA DE SAN MARCOS	10-2013	11-01-2013	IVA PAZ	SANTA MARTA	04-05-2013	03-08-2013	Q 153.600,00	Q 193.610,00	100%	100%
44	13482	REPARACION Y CALIFICACION DE VIALIDAD EN ZONA URBANA DE SAN MARCOS	11-2013	11-01-2013	IVA PAZ	R. G.	16-05-2013	10-08-2013	Q 189.700,00	Q 179.700,00	100%	100%
45	13780	CONSTRUCCION Y CALIFICACION DE VIALIDAD EN ZONA URBANA DE SAN MARCOS	11-2013	11-01-2013	10%	CHOLA	21-06-2013	19-09-2013	Q 249.800,00	Q 249.800,00	100%	100%
46	13085	MEJORAMIENTO CALIFICACION Y REPARACION DE VIALIDAD EN ZONA URBANA DE SAN MARCOS	11-2013	04-06-2013	IVA PAZ	COOPA	14-06-2013	11-12-2013	Q 848.900,00	Q 848.900,00	100%	100%
47	13454	MEJORAMIENTO CALIFICACION Y REPARACION DE VIALIDAD EN ZONA URBANA DE SAN MARCOS	11-2013	05-06-2013	IVA PAZ	F & F	13-06-2013	11-10-2013	Q 445.000,00	Q 445.000,00	100%	100%
48	13125	MEJORAMIENTO CALIFICACION Y REPARACION DE VIALIDAD EN ZONA URBANA DE SAN MARCOS	12-2013	05-06-2013	IVA PAZ	AREDIS	14-06-2013	13-08-2013	Q 123.100,00	Q 123.100,00	100%	100%
49	13585	MEJORAMIENTO CALIFICACION Y REPARACION DE VIALIDAD EN ZONA URBANA DE SAN MARCOS	11-2013	05-06-2013	IVA PAZ	R. G.	01-07-2013	13-09-2013	Q 284.150,00	Q 284.150,00	100%	100%
50	13792	MEJORAMIENTO CALIFICACION Y REPARACION DE VIALIDAD EN ZONA URBANA DE SAN MARCOS	03-2013	05-06-2013	10%	Ing. Proyectos Chiles	29-06-2013	08-10-2013	Q 748.919,00	Q 674.027,10	90%	90%
51	132048	MEJORAMIENTO CALIFICACION Y REPARACION DE VIALIDAD EN ZONA URBANA DE SAN MARCOS	22-2013	11-06-2013	REPARACION VIALIDAD	COOPA	29-06-2013	23-10-2013	Q 165.500,00	Q 195.500,00	100%	100%
52	13767	MEJORAMIENTO CALIFICACION Y REPARACION DE VIALIDAD EN ZONA URBANA DE SAN MARCOS	23-2013	11-06-2013	10%	CONSEPROS	29-07-2013	23-09-2013	Q 221.355,00	Q 221.355,00	100%	100%
53	13615	CONSTRUCCION Y CALIFICACION DE VIALIDAD EN ZONA URBANA DE SAN MARCOS	24-2013	11-06-2013	10%	CONTRISA	11-07-2013	26-08-2013	Q 308.800,00	Q 308.800,00	100%	100%
54	13749	MEJORAMIENTO CALIFICACION Y REPARACION DE VIALIDAD EN ZONA URBANA DE SAN MARCOS	25-2013	04-07-2013	10%	S. SINGLIA	19-07-2013	17-10-2013	Q 886.900,00	Q 886.900,00	100%	100%

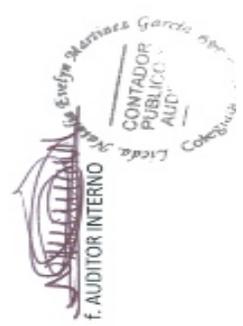
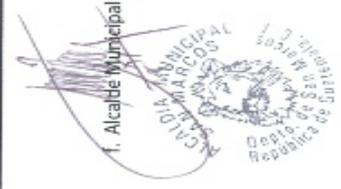


59	138011	MEJORAMIENTO CALLE CONDEQUER, 28 Av. "B", ENTRE 14 Y 16, CALLES 20MA Y 5MA, SAN MARCOS	30-2013-	22-08-2013-	IVA-PAZ	SANTA MARTA	04-08-2013-	01-01-2014-	Q. 523.401,00	Q. 523.401,00	Q. 523.401,00	100%
60	139133	AMPLIACION ESCUELA CON DOS AGUAS, ESCUELA OFICIAL RUBEN MURTA, CANTON MADEIRA, ALBA ALBA, SAN MARCOS	31-2013-	23-08-2013-	10%	EL PROGRESO	01-10-2013-	28-01-2014-	Q. 242.820,00	Q. 242.820,00	Q. 242.820,00	90%
61	139133	AMPLIACION DEBARRILE SAN FABI, BARRIO EL SECTOR ALCAZAR, ALBA ALBA, SAN MARCOS	32-2013-	23-08-2013-	DELEGACION VEHICULOS	SAN SEBASTIAN	08-09-2013-	07-12-2013-	Q. 199.465,00	Q. 199.465,00	Q. 199.465,00	100%
62	138058	MEJORAMIENTO PROYECTO ALCAZAR, SAN MARCOS	33-2013-	30-08-2013-	10%	WIL	10-09-2013-	09-12-2013-	Q. 294.375,00	Q. 294.375,00	Q. 294.375,00	90%
63	137933	MEJORAMIENTO CALLE CON EMPERADOR, TAZO SECTOR SANTO DOMINGO A F O H, ALBA ALBA, SAN MARCOS	34-2013-	30-08-2013-	10%	INGARO	10-08-2013-	08-11-2013-	Q. 117.000,00	Q. 117.000,00	Q. 117.000,00	90%
64	137900	AMPLIACION DEBARRILE SAN FABI, BARRIO EL SECTOR ALCAZAR, ALBA ALBA, SAN MARCOS	35-2013-	02-09-2013-	DELEGACION VEHICULOS	COMARZA	19-09-2013-	18-11-2013-	Q. 166.986,00	Q. 166.986,00	Q. 166.986,00	100%
65	139486	AMPLIACION ESCUELA DOS AGUAS Y ESCUELA OFICIAL RUBEN MURTA, ALBA ALBA, SAN MARCOS	36-2013-	04-09-2013-	10%	DEL OESTE	11-10-2013-	07-02-2014-	Q. 235.218,61	Q. 235.218,61	Q. 235.218,61	75%
66	139464	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO, CALLE "A", ENTRE 15 AV. Y 16A, SAN MARCOS	37-2013-	06/09/2013	IVA-PAZ	MERCONES	14-10-2013-	10-02-2014-	Q. 485.460,00	Q. 485.460,00	Q. 485.460,00	90%
67	137532	AMPLIACION DE BARRIO SAN FABI, BARRIO EL SECTOR ALCAZAR, ALBA ALBA, SAN MARCOS	39-2013-	12-09-2013-	10% Y CODEDE	MEGA PROYECTOS	25-08-2013-	22-02-2014-	Q. 278.400,00	Q. 278.400,00	Q. 278.400,00	80%
68	138205	CONSTRUCCION DEBARRILE SAN FABI, ALBA ALBA, SAN MARCOS	40-2013-	13-09-2013-	10%	DEL OESTE	08-12-2013-	07-04-2014-	Q. 79.938,51	Q. 79.938,51	Q. 79.938,51	20%
69	137828	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO, CALLE PRINCIPAL ALBA ALBA, SAN MARCOS	41-2013-	13-09-2013-	10%	OCHOA	27-09-2013-	23-02-2014-	Q. 345.294,00	Q. 345.294,00	Q. 345.294,00	90%
70	138045	MEJORAMIENTO DEBARRILE SAN FABI, BARRIO EL SECTOR ALCAZAR, ALBA ALBA, SAN MARCOS	42-2013-	17-09-2013-	IVA-PAZ	DETALLES ARTE IN ARQUITECTURA	08-10-2013-	07-12-2013-	Q. 118.811,00	Q. 118.811,00	Q. 118.811,00	100%
71	138259	MEJORAMIENTO CALLE CON EMPERADOR, BARRIO EL SECTOR ALCAZAR, SAN MARCOS	43-2013-	20-09-2013-	IVA-PAZ	OCHOA	30-10-2013-	29-12-2013-	Q. 179.910,00	Q. 179.910,00	Q. 179.910,00	90%
72	138372	CONSTRUCCION DEBARRILE SAN FABI, BARRIO EL SECTOR ALCAZAR, ALBA ALBA, SAN MARCOS	44-2013-	20-09-2013-	IVA-PAZ	G & G	14-10-2013-	12-12-2013-	Q. 224.730,00	Q. 224.730,00	Q. 224.730,00	90%
73	139676	MEJORAMIENTO DE SALON COMUNAL FASE I, ALBA ALBA, SAN MARCOS	45-2013-	20-09-2013-	10%	CONSTRUHER	24-10-2013-	21-01-2014-	Q. 359.840,00	Q. 359.840,00	Q. 359.840,00	80%
74	138240	MEJORAMIENTO DEBARRILE SAN FABI, BARRIO EL SECTOR ALCAZAR, ALBA ALBA, SAN MARCOS	46-2013-	20-10-2013-	10%	MIRANDA	08-12-2013-	07-05-2014-	Q. 39.920,00	Q. 39.920,00	Q. 39.920,00	20%
75	136487	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA DEBARRILE SAN FABI, BARRIO EL SECTOR ALCAZAR, ALBA ALBA, SAN MARCOS	47-2013-	25-09-2013-	10% - IUBI Y CODEDE	C.E.P.F.I.C.	00-10-2013-	28-02-2014-	Q. 614.624,00	Q. 614.624,00	Q. 614.624,00	80%
76	138068	MEJORAMIENTO DEBARRILE SAN FABI, BARRIO EL SECTOR ALCAZAR, ALBA ALBA, SAN MARCOS	48-2013-	26-09-2013-	10% Y CODEDE	MOVILSA	18-11-2013-	06-12-2013-	Q. 213.903,20	Q. 213.903,20	Q. 213.903,20	20%
77	140338	CONSTRUCCION SALON COMUNAL, CANTON ALTA VISTA, ALBA ALBA, SAN MARCOS	49-2013-	07-10-2013-	IVA-PAZ	SAN LORENZO	28-10-2013-	26-01-2014-	Q. 179.700,00	Q. 179.700,00	Q. 179.700,00	60%
78	138458	AMPLIACION ESCUELA CON 2 AGUAS, ESCUELA ALBA ALBA, SAN MARCOS	50-2013-	08-10-2013-	10%	EMANUEL	31-10-2013-	28-01-2014-	Q. 208.600,00	Q. 208.600,00	Q. 208.600,00	70%
79	138539	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO, TAZO EL SECTOR ALCAZAR, ALBA ALBA, SAN MARCOS	53-2013-	18-10-2013-	IVA-PAZ	PROYECCIONES MODERNAS	07-11-2013-	09-03-2014-	Q. 337.140,00	Q. 337.140,00	Q. 337.140,00	90%



80	141714	AMPLIACION ESCUELA CON UNOS ALAS, ALDEA EL ROSAL, SAN MARCOS	54-2013-	21-10-2013-	10%	WIL.	06-12-2013-	05-03-2014-	Q. 269.800,00	Q. -	Q. 215.840,00	Q. 215.840,00	80%	80%
81	141011	MEJORAMIENTO CALLE CON ACCESOS, SA. CALLE Y ACCESOS 1, ZONA 3, SAN MARCOS.	55-2013-	23-10-2013-	IVA-PAZ	F & F.	09-11-2013-	21-01-2014-	Q. 330.000,00	Q. -	Q. 330.000,00	Q. 330.000,00	100%	100%
82	141248	CONSTRUCCION MAJUELO CON TUBERIAS EN CALLE PRINCIPAL, ALDEA EL ROSAL, SA. MARCOS.	56-2013-	23-10-2013-	10%	GRUPO SCIFIN.	14-11-2013-	07-05-2014-	Q. 399.951,07	Q. -	Q. 279.965,74	Q. 279.965,74	70%	70%
83	138527	MELIORMIENTO CALLE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTO, CALLE EL CENTRO DEL CENTRO, CANTON LOS PINOS, ALDEA SAN ANTONIO DE OCHOA, SAN MARCOS.	57-2013-	25-10-2013-	IVA-PAZ	CONOCSA.	06-11-2013-	19-12-2013-	Q. 248.029,56	Q. -	Q. 248.029,56	Q. 248.029,56	100%	100%
84	141551	MEJORA EN SERVICIOS Y REPARACION DE VEHICULOS EN DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION, COMPLEJO SOCIAL MUNICIPAL, SAN MARCOS.	58-2013-	28-10-2013-	IVA-PAZ	GONZALEZ.	03-12-2013-	02-03-2014-	Q. 499.972,00	Q. -	Q. 299.983,20	Q. 299.983,20	60%	60%
85	140923	AMPLIACION OBRERA SAN ANTONIO, 13A. INTERMEDIA 1 SECTOR LA ALONJA, ZONA 4, SAN MARCOS.	59-2013-	30-10-2013-	CONSTRUCCION VEHICULOS	CONSTRUAMGEL.	22-11-2013-	20-01-2014-	Q. 170.000,00	Q. -	Q. 136.000,00	Q. 136.000,00	80%	80%
86	141016	MEJORAMIENTO CARRETERAS, MANEJO DE AGUA POTABLE, REDA, CENTRAL DE BUJES, ZONA 1, SAN MARCOS.	60-2013-	30-10-2013-	IVA-PAZ	DILL OESTE.	25-11-2013-	22-02-2014-	Q. 187.174,70	Q. -	Q. 102.946,08	Q. 102.946,08	55%	55%
87	130966	MEJORAMIENTO CALLE CON ACCESOS, SA. CALLE Y CALLE CON ACCESOS, ZONA 3, SAN MARCOS.	61-2013-	04-11-2013-	IVA-PAZ	F & F.	27-11-2013-	24-02-2014-	Q. 306.240,00	Q. -	Q. 275.616,00	Q. 275.616,00	90%	90%
88	141786	AMPLIACION OBRERA SAN ANTONIO, 13A. INTERMEDIA 1 SECTOR LA ALONJA, ZONA 4, SAN MARCOS.	62-2013-	14-11-2013-	IVA-PAZ	A & L PROYECTOS.	04-12-2013-	03-03-2014-	Q. 194.850,00	Q. -	Q. 175.365,00	Q. 175.365,00	90%	90%
89	108319	CONSTRUCCION CENTRO DE AGROPECUARIO CANTON LOS PINOS, ALDEA SAN ANTONIO DE OCHOA, SAN MARCOS.	63-2013-	14-11-2013-	IVA-PAZ	JAMA.	13-12-2013-	02-03-2014-	Q. 249.204,61	Q. -	Q. 49.840,92	Q. 49.840,92	20%	20%
90	138564	MEJORAMIENTO CALLE CON ACCESOS, SA. CALLE Y CALLE CON ACCESOS, ZONA 4, SAN MARCOS.	64-2013-	18-11-2013-	IVA-PAZ	CODIPA.	06-12-2013-	04-04-2014-	Q. 136.300,00	Q. -	Q. 27.260,00	Q. 27.260,00	20%	20%
91	142338	AMPLIACION ESCUELA CON UN ALAS, SECTOR EL CENTRO, ALDEA EL ROSAL, SAN MARCOS.	65-2013-	25-11-2013-	CONSTRUCCION VEHICULOS	M. L.	13-12-2013-	10-02-2014-	Q. 169.120,00	Q. -	Q. 33.824,00	Q. 33.824,00	20%	20%

Lugar y fecha: SAN MARCOS, 29 DE ENERO DE 2014.



### 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

**ANEXO No.5**

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

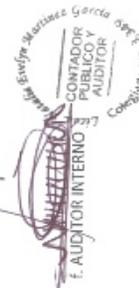
No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO*	
												VALOR	%

**NO SE EJECUTARON OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013-**

Lugar y fecha: SAN MARCOS, 29 DE ENERO DE 2014-



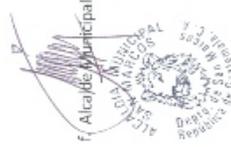
F. DIRECTOR DIOIP



F. AUDITOR INTERNO



F. DIRECTOR DE AFM



F. Alcalde Municipal



### 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**ANEXO No.6**  
 MUNICIPALIDAD DE: SAN MARCOS, SAN MARCOS.  
**REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO O PROVEEDOR	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1		IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA EN PREVENCION DE CARIES DENTAL A TRAVES DE SELLANTES DE FOSFOS Y FISURAS A NIVEL DE ESCOLARES EN INSTITUCIONES PUBLICAS.	IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA EN PREVENCION DE CARIES DENTAL A TRAVES DE SELLANTES DE FOSFOS Y FISURAS A NIVEL DE ESCOLARES EN INSTITUCIONES PUBLICAS.	CONTRATO 53-2012-	CODEDE *	SPIDENT.	20-12-2012-	17-01-2013-	Q. 985.750,00	Q. 197.150,00	Q. 788.600,00	Q. 985.750,00	100%	100%
2		TREN DE ASEO, TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS Y TRANSPORTE.	TREN DE ASEO, TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS Y TRANSPORTE.	CONVENIO 02-2013-	10%	MANCUERNA.	01-01-2013-	31-12-2013-	Q. 1.699.162,08	Q. -	Q. 1.699.162,08	Q. 1.699.162,08	100%	100%
3	130754-	DE SELLANTES DE FOSFOS Y FISURAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE ESCUELAS PUBLICAS.	DE SELLANTES DE FOSFOS Y FISURAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE ESCUELAS PUBLICAS.	CONTRATO 08-2013-	IVA-PAZ	CLIDEF.	28-05-2013-	25-08-2013-	Q. 700.000,00	Q. -	Q. 700.000,00	Q. 700.000,00	100%	100%

Quando corresponda debe anotarse lo siguiente: **NOTA:** El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de SAN MARCOS. (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: San Marcos, 29 de Enero de 2014-



f. DIRECTOR DMP

f. AUDITOR INTERNO

Matías García Matinez García CPPE 4040  
 CONTRADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 Contraloría

f. DIRECTOR DE AFIM

f. Alcalde Municipal

